

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
MODIFICA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO
TELEFÓNICO /

DECRETO N° 92

SANTIAGO, 14 JUN. 2010

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
VISTOS:

- a) El Decreto Ley N°1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N°18.168, Ley General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- d) El Decreto Supremo N° 86 de 1982, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que otorgó la concesión

CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso SUBTEL N°12.469 de 20.01.2009, complementado mediante ingreso SUBTEL N°18.537 de 11.03.2010.
- b) El instrumento privado de fecha 29 de febrero de 2008, que da cuenta de la compraventa y cesión de acciones celebrada entre Telefónica del Sur Servicios Intermedios S.A. y Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A.
- c) La escritura pública de fecha 19 de marzo de 2008, suscrita ante doña Carmen Podlech Michaud, Notario Público Titular de las comunas de Valdivia y Corral, que da cuenta de la declaración de disolución de la Compañía de Telecomunicaciones Llanquihue S.A., a consecuencia de la reunión en una sola mano de sus acciones en la Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A., cuya consecuencia fue la transferencia de la concesión de servicio público telefónico otorgada mediante el Decreto Supremo indicado en la letra d) de los Vistos.
- d) Que la sociedad adquirente cumple con los requisitos establecidos en los artículos 21° y 22° de la Ley; y en uso de mis atribuciones,

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....	IMPUTAC.	
ANOT. POR \$.....	IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.....		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1007 2010

1159

DECRETO:

MODIFÍCASE la concesión de Servicio Público Telefónico, señalada en la letra d) de los vistos otorgada a la **COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES LLANQUIHUE S.A.**, R.U.T. N°96.909.810-5, con domicilio en calle Estación Esquina Decher s/n, comuna de Puerto Varas, X región, el sentido que su nuevo titular es la empresa **TELFÓNICA DEL SUR S.A.**, R.U.T. 90.299.000-3, con domicilio en calle San Carlos N°107, comuna de Valdivia, XIV Región.

1. La nueva concesionaria gozará de los mismos derechos y estará afecta a las mismas responsabilidades que su antecesora en la concesión.

2. Es obligación de la nueva concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones
Subrogante

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN NUEVA RECEPCIÓN Con Oficio N°		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF POR \$.....		
IMPUTAC.....		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.....		
DEDUC. DTO.....		